



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 088-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 31 de mayo de 2019

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 018-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



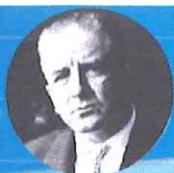
Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, con fecha 31 de Mayo del año en curso, mediante correo electrónico institucional de Presidencia, se recepcionó la invitación de la Presidencia de Ministros y el Ministerio de Educación dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para participar en el evento UNI EJECUTIVO "Un espacio de articulación con la academia" a desarrollarse el día 3 de Junio de 2019 a horas 3: 00pm en el Palacio de Gobierno- Lima;

Que, el Art. 29 del Reglamento Interno de Servidores de la Universidad Nacional Ciro Alegria, regula respecto a los permisos, licencias e inasistencias con goce y sin goce de haber;

Que, en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 018-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, se acordó por unanimidad AUTORIZAR al Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, a fin que participe en el evento UNI EJECUTIVO "Un espacio de articulación con la academia" a desarrollarse el día 3 de Junio de 2019 a horas 3: 00pm en el Palacio de Gobierno- Lima;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 088-2019/CO-UNCA

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR al Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, su participación en el evento UNI EJECUTIVO "Un espacio de articulación con la academia", a desarrollarse el día 3 de Junio de 2019, a horas 3: 00pm en el Palacio de Gobierno- Lima.

ARTÍCULO 2º.- ECARGAR al Vicepresidente Académico, Dr. Miguel Angel Ramirez Guzman, las funciones de Presidente de Comisión Organizadora, en adición a sus funciones para el día 3 de Junio de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Miriam Janet Torres Armando
SECRETARIA GENERAL